



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO - TOLIMA

JUNIO VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA.  
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2021 00171 00.  
EJECUTANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
EJECUTADA : CARLINA CARDOSO RODRÍGUEZ  
AUTO SUST. N° : 0265.

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte activa y la constancia secretarial que antecede, el despacho dispone:

PRIMERO: AGRÉGUESE Y PÓNGASE en conocimiento de la parte interesada, el oficio 357-EE-738 de fecha 06 de junio del 2022 suscrito por el Registrador Seccional de Instrumentos Públicos de Espinal (Tolima), en el cual anexa certificado de tradición y la constancia de inscripción.

SEGUNDO: Declárese APROBADA liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, teniendo en cuenta que la misma no fue objetada.

TERCERO: FÍJESE la hora de las ocho y treinta de la mañana (08:30 A.M.) del día VEINTIUNO (21) de JULIO de 2022, para llevar a cabo la diligencia de secuestro.

CUARTO: Designese como secuestre al señor LUIS ALFREDO MURILLO RIOJAS. Comuníquese esta designación a la dirección electrónica *murilloluisa200@gmail.com* con número de contacto 3143098513, haciéndole saber que el cargo es de forzosa aceptación, salvo lo contemplado en el inciso 2 del artículo 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**Coello - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **515d555247a609b54a69ca3d0a94daf47cf2a83d5cf0ad0b1f2df9df55cabf84**

Documento generado en 28/06/2022 04:26:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**